



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Devuelto	No Esste Número
		Refusado	No Resuelto
		Cerrado	No Concedido
		Excedido	Apertura Cerrado
	Dirección Cerrada		
	No Ronda	Fuera Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del conductor		Nombre de distribución	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

22 Abril 17

Bogotá D.C., 01 de abril de 2019
SDM-SC-65153

Señor(a):
FERNANDO FERNANDEZ BELTRAN
Calle 18 No. 26-45 int 10
Tel.(s): 3144391310
Email: cristianda16@hotmail.es
Ciudad

REF: RTA-SDM-85609/2019

Señor(a) **FERNANDEZ**:

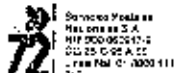
En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Emonces el (los) comparendo(s) Nro. (s) **1100100000000016097053** de fecha **06/23/2017**, al vehículo de placa **CZN097**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 2 BIS No. 72-18 BOGOTÁ D.C.** la dirección se tomó del trámite de renovación de licencia.

Información Conductor				Características Conductor	
Identificación	Documento	Expedida en		Grupo Sanguíneo	
C79693002	CEDULA DE CIUDAD BOGOTÁ			A B + C -	
Nombre	Apellidos			Restricciones	
FERNANDO	FERNANDEZ				
Fecha	Sexo	Telefono			
16/04/38	M	907507E			
Ciudad		País			
BOGOTÁ		COLOMBIA			
Dirección					
CL 2 BIS No. 72 - 18					
Email					

Categ.	Licencia	Expedida	Vence	Trámite	Secretaría	Estado
C1	12859814	25/02/2014	25/02/2017	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA	CONSEJO SIM	Vencida



REMITENTE
Nombre Razon Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección Postal: 111511000

Localización: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111511000

Vófono: YG2252987400

DESTINATARIO
Nombre Razon Social
FERNANDO FERNANDEZ

Localización: CL 18 26 45 INT 10

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111511000

Código Pre-Admisión: 13 No. 37 - 35

Código de Admisión: 3649400

Internet: www.movilidadbogota.gov.co

Teléfono: Línea 195

En el propósito de surtir la notificación personal, el comparendo Nro. **1100100000000016097053** fecha **06/23/2017** fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la ministración.

72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		1. FOLIO DE LICENCIA	2. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		3. FOLIO DE LICENCIA	4. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		5. FOLIO DE LICENCIA	6. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		7. FOLIO DE LICENCIA	8. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		9. FOLIO DE LICENCIA	10. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		11. FOLIO DE LICENCIA	12. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		13. FOLIO DE LICENCIA	14. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		15. FOLIO DE LICENCIA	16. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		17. FOLIO DE LICENCIA	18. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		19. FOLIO DE LICENCIA	20. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		21. FOLIO DE LICENCIA	22. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		23. FOLIO DE LICENCIA	24. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		25. FOLIO DE LICENCIA	26. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		27. FOLIO DE LICENCIA	28. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		29. FOLIO DE LICENCIA	30. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		31. FOLIO DE LICENCIA	32. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		33. FOLIO DE LICENCIA	34. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		35. FOLIO DE LICENCIA	36. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		37. FOLIO DE LICENCIA	38. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		39. FOLIO DE LICENCIA	40. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		41. FOLIO DE LICENCIA	42. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		43. FOLIO DE LICENCIA	44. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		45. FOLIO DE LICENCIA	46. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		47. FOLIO DE LICENCIA	48. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		49. FOLIO DE LICENCIA	50. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		51. FOLIO DE LICENCIA	52. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		53. FOLIO DE LICENCIA	54. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		55. FOLIO DE LICENCIA	56. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		57. FOLIO DE LICENCIA	58. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		59. FOLIO DE LICENCIA	60. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		61. FOLIO DE LICENCIA	62. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		63. FOLIO DE LICENCIA	64. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		65. FOLIO DE LICENCIA	66. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		67. FOLIO DE LICENCIA	68. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		69. FOLIO DE LICENCIA	70. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		71. FOLIO DE LICENCIA	72. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		73. FOLIO DE LICENCIA	74. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		75. FOLIO DE LICENCIA	76. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		77. FOLIO DE LICENCIA	78. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		79. FOLIO DE LICENCIA	80. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		81. FOLIO DE LICENCIA	82. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		83. FOLIO DE LICENCIA	84. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		85. FOLIO DE LICENCIA	86. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		87. FOLIO DE LICENCIA	88. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		89. FOLIO DE LICENCIA	90. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		91. FOLIO DE LICENCIA	92. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		93. FOLIO DE LICENCIA	94. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		95. FOLIO DE LICENCIA	96. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		97. FOLIO DE LICENCIA	98. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		99. FOLIO DE LICENCIA	100. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		101. FOLIO DE LICENCIA	102. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		103. FOLIO DE LICENCIA	104. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		105. FOLIO DE LICENCIA	106. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		107. FOLIO DE LICENCIA	108. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		109. FOLIO DE LICENCIA	110. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		111. FOLIO DE LICENCIA	112. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		113. FOLIO DE LICENCIA	114. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		115. FOLIO DE LICENCIA	116. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		117. FOLIO DE LICENCIA	118. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		119. FOLIO DE LICENCIA	120. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		121. FOLIO DE LICENCIA	122. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		123. FOLIO DE LICENCIA	124. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		125. FOLIO DE LICENCIA	126. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		127. FOLIO DE LICENCIA	128. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		129. FOLIO DE LICENCIA	130. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		131. FOLIO DE LICENCIA	132. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		133. FOLIO DE LICENCIA	134. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		135. FOLIO DE LICENCIA	136. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		137. FOLIO DE LICENCIA	138. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		139. FOLIO DE LICENCIA	140. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		141. FOLIO DE LICENCIA	142. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		143. FOLIO DE LICENCIA	144. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		145. FOLIO DE LICENCIA	146. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		147. FOLIO DE LICENCIA	148. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		149. FOLIO DE LICENCIA	150. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		151. FOLIO DE LICENCIA	152. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		153. FOLIO DE LICENCIA	154. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		155. FOLIO DE LICENCIA	156. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		157. FOLIO DE LICENCIA	158. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		159. FOLIO DE LICENCIA	160. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		161. FOLIO DE LICENCIA	162. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		163. FOLIO DE LICENCIA	164. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		165. FOLIO DE LICENCIA	166. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		167. FOLIO DE LICENCIA	168. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		169. FOLIO DE LICENCIA	170. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		171. FOLIO DE LICENCIA	172. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		173. FOLIO DE LICENCIA	174. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		175. FOLIO DE LICENCIA	176. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		177. FOLIO DE LICENCIA	178. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		179. FOLIO DE LICENCIA	180. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		181. FOLIO DE LICENCIA	182. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		183. FOLIO DE LICENCIA	184. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		185. FOLIO DE LICENCIA	186. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		187. FOLIO DE LICENCIA	188. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		189. FOLIO DE LICENCIA	190. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		191. FOLIO DE LICENCIA	192. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		193. FOLIO DE LICENCIA	194. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		195. FOLIO DE LICENCIA	196. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		197. FOLIO DE LICENCIA	198. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		199. FOLIO DE LICENCIA	200. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		201. FOLIO DE LICENCIA	202. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		203. FOLIO DE LICENCIA	204. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		205. FOLIO DE LICENCIA	206. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		207. FOLIO DE LICENCIA	208. FOLIO DE LICENCIA
72	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
		209. FOLIO DE LICENCIA	210. FOLIO DE LICENCIA</



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

El (los) comparendo(s) Nro. (s). 118818888000886706683 de fecha 03/26/2014, al vehículo de placa **CZN097**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CR 2 BIS No. 72-18 BOGOTÁ D.C.**

76

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO				2. PLACA	
NOMBRE	Ciudad	Placa	Fecha de Tránsito	Letras	Número
S.M.	Bogotá	1100	05/2015	CZN	097
3. LINEA					
4. COMPROBANTE DE PAGO					
5. FIRMAS					
6. SELLO					

Con el propósito de surtir la notificación personal, el comparendo Nro. 118818888000886706683 de fecha 03/26/2014 fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE** (anexo guía), hecho que no es atribuible a la Administración.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000000016097853	RESOLUCION AVISO 062 DEL 2017-07-26 Notificado 02/08/2017
110010000000006706683	RESOLUCION AVISO 002 DE 28 MAYO 2014 Notificado 06/06/2014

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y así a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, se comunico que el artículo 135 de la ley 768 de 2002 modificada la ley 1383 de 2010, establece que las órdenes de comparendo deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal y ante la imposibilidad de realizar ésta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado en el C.P.A.C.A.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CDRREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

Le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de identificación 79693002 se encuentra(n) el (los) comparendo(s) Nro(s). 11081008000820403334 del 08/03/2013, por la infracción G-02, en estado **"VIGENTE(S)"** y el(los) mismo(s) corresponde(n) a un comparendo(s) **MANUAL(ES)**; con fallo debidamente ejecutoriado el 01/11/2019.

PA01-PR01-MD01 V.2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Año	Nº.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	891541	2	AUDIENCIA PÚBLICA	08/05/2018	09/04/2018
2018	891541	3	FALLO	01/11/2019	

Odeo lo anterior le indico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, obedece a comparendos manuales por infracciones de tránsito, los cuales han sido notificados en vía.

"Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparende:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparende en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparende

La orden de comparende deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere."

Y que el artículo 2º de la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparende en el siguiente sentido: "Comparende: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

Respecto a la infracción G02, le informe su naturaleza según la resolución 3027 de 2010.

G.02. Los peatones y ciclistas que no cumplan con las disposiciones de este Código, serán amonestados por la autoridad de tránsito competente y deberán asistir a un curso formativo dictado por las autoridades de tránsito.

Frente al poder vinculante y sancionatorio de dicha infracción le informo lo mandado por el artículo 123 del C.N.T.:

Artículo 123. Amonestación. Las autoridades de tránsito podrán amonestar a los infractores. La amonestación consiste en la asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso será sancionado con multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos

Al no realizar el curso pedagógico dentro del tiempo estipulado por la norma citada, usted fue declarado contraventor de la norma de tránsito

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Respecto a la NULIDAD propuesta en su escrito, le informe que no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA de la(s) orden(es) de comparende(s) mencionado(s) propuesta en su escrito, le indico que al respecto el Consejo de Estado, Sección Quinta, Ponencia de la Dra. Susana Buitrago Valencia, en providencia del 22 de enero de 2015, radicación 11001-03-15.000-2013-02588-01(AC), se pronunció sobre el particular en la siguiente forma:

"La orden de comparende corresponde a la citación para que el presunto infractor acuda a la autoridad con el fin de pagar la sanción derivada de dicha violación o a su discusión en audiencia pública en la que se podrá solicitar práctica de pruebas, la que, por su parte, culmina mediante fallo absolutario o sancionatorio que se notifica en astraídos"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así las cosas, se entiende que la(s) orden(es) de comparendo(s) no es(son) un Acto Administrativo, sino un simple trámite por medio del cual se conmina, al presunto infractor y/o propietario del vehículo objeto de la infracción, a que comparezca ante la autoridad de tránsito y en AUDIENCIA PÚBLICA acepte la comisión de la infracción o en su defecto si no está de acuerdo con la misma, exponga las razones por las cuales impugna y si lo desea aporte o solicite las pruebas que estime necesarias. De allí se desprenderá el acto administrativo que lo absolverá o decidirá contraventor.

La figura jurídica de Revocatoria Directa únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesto su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). 110010000000016097053, 11001000000006706683 y 1100100000000020493334, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Es de anotar que las plataformas y sistemas de INFORMACIÓN DEL RUNT, EL SIMIT Y EL SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

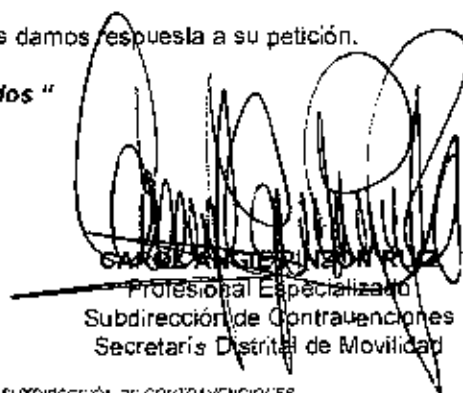
De acuerdo con lo anterior, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Lo anterior, para indicar que se debe reportar o actualizar la dirección, ante el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, por cuanto de acuerdo con la información suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos, asimismo teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT o directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


Sandra Arce Rodríguez
Profesional Especializada
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhon J. Benítez A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Año: 2016

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9056

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-85609/ FERNANDO FERNANDEZ BELTRAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65153 d el 01 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

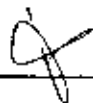
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-85609.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)